



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00144-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DAYANA PULIDO LOSADA
DEMANDADO:	JHARRIN ANTONIO JORDAN MOSQUERA

Respecto a la solicitud de descuento por nómina de las cuotas alimentarias en favor de los menores G. V. J. P. y L. A. J. P., y según lo informado sobre la existencia de proceso ejecutivo de alimentos que cursó entre las mismas partes en el Juzgado Segundo de Familia de Neiva, bajo el radicado 41001311000220170030900, el cual culminó en marzo de 2022, según consulta de procesos¹; previo a resolver sobre su procedencia, se **DISPONE:**

OFICIAR al Juzgado Segundo de Familia de Neiva para que informe si en ese Despacho se están realizando descuentos por nomina al señor JHARRIN ANTONIO JORDAN MOSQUERA con C.C. 1193521570, generado por el proceso radicado que 41001311000220170030900 que cursó en ese despacho y culminó en marzo de 2022.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

¹<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=qvL%2bzTmlms1%2bWFYxmTW6x3DOIOA%3d>